

Visión, metas y actividades de ARTSFEX (borrador)

BORRADOR DE TRABAJO

I. Visión

La red de las artes y la libertad de expresión (the Arts and Freedom of Expression Network- ARTSFEX) es una red internacional de organizaciones de la sociedad civil y de personas interesadas en los derechos de los artistas a la libertad de expresión creativa, así como en las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y las libertades en general, que se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otras convenciones internacionales que tratan cuestiones relativas a la libertad de expresión. ARTSFEX, en nombre de sus miembros y en colaboración con ellos, existe para promover, proteger y defender la libertad de creación y los derechos a la libertad de asociación, conciencia, opinión y expresión en todas las disciplinas artísticas, a nivel global.

II. Metas

1. Intercambio de información, sensibilización y vigilancia

- a) Intercambiar, distribuir y, en el momento en que sea necesario, investigar *la información* pertinente para la promoción, la protección y la defensa de la libertad de creación artística en todo el mundo;
- b) A través de sus miembros, *hacer un seguimiento y analizar* la censura que afecta a las artes en varias partes del mundo, con el fin de identificar tendencias y de comprender los diferentes mecanismos y efectos de la censura y de la persecución sufrida por los artistas y operadores culturales en razón de su trabajo creativo;
- c) *Sensibilizar al público* en lo concerniente al tema de la libertad de expresión y destacar las buenas prácticas, en particular mediante la elaboración de publicaciones y herramientas de comunicación, en colaboración con las organizaciones miembro;

2. Defensa y promoción

- a) A través de sus miembros, apoyar a los artistas y operadores culturales en situación de riesgo;
- b) A través de sus miembros, cuidar que *los gobiernos rindan cuentas* de sus compromisos, establecidos de acuerdo con las diferentes convenciones internacionales y la legislación nacional, y facilitar a las personas e instituciones responsables *recomendaciones políticas*, elaborados por los miembros de la red;

c) *Movilizar recursos locales, regionales, continentales e internacionales* en apoyo de la promoción y la defensa de la libertad de expresión creativa a nivel mundial;

3.-Facilitar el trabajo en red y la colaboración

a) *Servir de plataforma para nuevas asociaciones, alianzas, proyectos y colaboraciones* en la intersección del arte y la cultura, los derechos humanos y la justicia social;

b) *Facilitar el trabajo en red y la colaboración* entre los defensores de los derechos humanos en las artes y entre éstos y los defensores de otras áreas de los derechos humanos, a favor de la libertad de expresión a nivel mundial;

c) *Fortalecer las organizaciones existentes y contribuir a consolidar nuevas organizaciones* de promoción y defensa de la libertad de expresión creativa especialmente en los países y regiones donde no existen.

III Actividades

Las Actividades de ARTSFEX, en nombre de sus miembros y en colaboración con ellos, pueden incluir:

FASE 1

1.-Comunicación: Crear, tener al día y enriquecer una amplia gama de herramientas de información y de comunicación, con el objetivo de sensibilizar al público, asegurar la eficacia en el plano estratégico y facilitar el desarrollo de acciones apropiadas. ARTSFEX se apoya sobre las organizaciones miembros y en otras asociaciones, con el fin de asegurar la exactitud y la fidelidad de la información difundida.

a) *Desarrollar un sitio web rico en contenidos*, para difundir ideas, investigaciones, relatos o historias relacionadas con violaciones concernientes a la libertad de expresión artística y creativa provenientes de los miembros de la red y de otras fuentes;

b) Difundir *comunicados de prensa*, declaraciones políticas, material promocional, etc. elaborados por sus miembros;

c) Desarrollar y mantener una *base de datos* de incidentes y ataques que afecten al arte, los artistas y los trabajadores de la cultura;

d) Establecer y mejorar continuamente un *registro central de bases de datos* sobre actores clave y expertos a nivel nacional, regional y mundial;

e) Elaborar, traducir y distribuir periódicamente un *boletín* y alertas de información;

f) En colaboración con los miembros de la red, publicar entrevistas con artistas en situación de riesgo en la actualidad o en el pasado, así como con defensores de los

derechos humanos, con la finalidad de aumentar la conciencia pública sobre estos problemas.

2. Acción directa

a) Facilitar la colaboración entre los miembros de ARTSFEX en un marco de ayuda mutua hacia las acciones de cada uno (protestas, peticiones, cartas de apoyo enviadas a los gobiernos y organismos regionales e internacionales y otras actividades, en apoyo a objetivos específicos);

b) Colaborar e intercambiar ideas en cuanto a la planificación e implementación de campañas de promoción de la libertad de expresión creativa de forma general, y en apoyo a los artistas y operadores culturales en particular;

c) En cooperación con sus miembros, establecer relaciones con los gobiernos y otras personas con capacidad de influencia, como forma de presión a favor de los artistas en situación de riesgo y de la libertad de expresión creativa;

d) Previa consulta con los miembros de ARTSFEX, identificar casos que requieran de una intervención rápida de apoyo y defensa de los artistas en situación de riesgo o en apoyo a la libertad de expresión creativa a nivel mundial; identificar igualmente los casos que requieran una acción rápida y que hayan escapado a la atención de sus miembros, sugiriéndoles propuestas de acción en consulta con ellos;

e) *Orientar a los artistas* y operadores culturales en situación de riesgo hacia fuentes de información, financiamiento y otros recursos de emergencia y apoyo continuado, y *facilitar sus relaciones* con las fuentes de financiamiento apropiadas y con defensores de los derechos humanos, según sea el caso;

FASE 2

3. Capacitación

a) Motivar y/o capacitar a los defensores de los derechos humanos ya activos que trabajan en las artes o abiertos a integrar la defensa de los derechos de los artistas en sus actividades;

b) Colaborar con los miembros de la red para ayudar a la creación y difusión de guías destinadas a una amplia gama de usuarios con el fin de promover la defensa de los derechos de los artistas;

c) Apoyar la creación de organizaciones y de un liderazgo que promuevan la defensa de los derechos de los artistas.

4. Seminarios y conferencias

a) Coorganizar regularmente (con los miembros de la red), seminarios de capacitación, actividades de formación y talleres regionales/internacionales, con el fin de intercambiar información y tendencias en materia de censura y otros temas pertinentes. Difundir los resultados de esos seminarios;

b) Encargar de manera conjunta investigaciones, en colaboración con las organizaciones miembros de la red, en apoyo a las campañas de promoción y sensibilización;

c) Facilitar el trabajo en red y la colaboración entre los defensores de los derechos humanos y los pensadores del ámbito de las artes.